

Acuerdo Institucional de 2023



Instituto Inmaculada Concepción de Azul
DIEGEP N° 4106 – Nivel Secundario

Contenido

1. Presentación:.....	3
Mensaje del Equipo de Conducción a la comunidad educativa.....	3
2. Diagnóstico Participativo de la Convivencia Institucional.....	5
3. Fundamentación y objetivos.....	6
4. Proceso de elaboración.....	8
5. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática participativa y justa.....	9
6. Acuerdos áulicos.....	11
7. Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones	11
8. Consejo Institucional de Convivencia.....	12
9. Planificación de las instancias de revisión de los AIC.....	14

1. Presentación:

Mensaje del Equipo de Conducción a la comunidad educativa

A la comunidad educativa del Instituto Inmaculada Concepción

La Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires tiene como propósito: - ofrecer a los adolescentes y jóvenes situaciones y experiencias que les permita la adquisición de saberes para continuar sus estudios terciarios o universitarios; - fortalecer la formación de ciudadanos y ciudadanas; y vincular la escuela y el mundo del trabajo a través de una inclusión crítica y transformadora de los estudiantes en el ámbito productivo.

En este sentido, en nuestro Colegio nos proponemos desarrollar en los estudiantes un pensamiento crítico que les permita adoptar una actitud amorosa, respetuosa y cuidante de las relaciones vinculares y de la “casa común”. Trabajamos en el diseño de procesos socio-transformadores con una metodología de construcción colectiva, que promueva espacios de reflexión y formación; que posibilite la construcción de saberes que den respuesta, inspiren y orienten nuestras acciones hacia realidades más dignas para todos. Orientamos nuestras acciones hacia la generación de saberes producto de la experiencia, de manera que sean holísticos, entramados, vivenciales y contextualizados, dejando de lado toda lógica de jerarquización en nuestras prácticas y en los contenidos. Promovemos la construcción de un saber de modo reticulado, entramando los distintos contenidos curriculares, en pos de un “aprendizaje integrado, espiralado y complejo”.

“La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en la sociedades. En otras palabras es convivir (...) en un marco de confianza, con reglas de juego claras para que ese común se sostenga y se amplíe.”(Resolución 1235/23 – Anexo 1)

En este sentido, una sociedad sin leyes, una familia sin roles claros o una institución sin normas pierden su sentido y dejan de ser lo que deberían ser: ámbitos de desarrollo, formación y crecimiento para las personas que forman parte de ellas.

Para lograrlo, debemos establecer pautas claras de convivencia que nos permitan ejercer nuestros derechos, pero también nuestras obligaciones.

Acuerdo Institucional de Convivencia

El presente Acuerdo de convivencia pretende facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de las personas involucradas. El mismo resulta de la construcción democrática y participativa de todos los miembros de nuestra comunidad y necesitará de una actualización y revisión que surgirán de las evaluaciones periódicas y de las situaciones inéditas que vayan surgiendo en el caminar diario. Valoremos la oportunidad de enriquecer el presente documento con el aporte de todos los miembros de la comunidad, buscando en ello superarnos en nuestra propia tarea educativa.

Equipo Directivo del CIC

2. Diagnóstico Participativo de la Convivencia Institucional

Hoy la Escuela Secundaria del Colegio Inmaculada Concepción 4106 está conformada por 16 divisiones que albergan aproximadamente a 490 adolescentes entre 12 y 18 años, de las cuales 12 funcionan en el turno mañana y 4 en el turno tarde. En el año 2025 se proyecta culminar con el Proyecto de Crecimiento Vegetativo del turno tarde con la creación de 6to año. En el Ciclo Superior cuenta con 3 orientaciones: Turno mañana: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Turno tarde: Comunicación.

Nuestra Institución está ubicada en el centro de la ciudad, pero su radio de influencia abarca, además, la totalidad de los distintos barrios de la localidad.

Contamos con la Unión de padres de Familia que es una agrupación comprometida con los fines educativos, generando actividades de socialización e interacción de las familias, como así también en el mejoramiento de infraestructura y equipamiento escolar.

En el año 2023 el diagnóstico participativo, se realizó en el marco de una jornada institucional con el objeto de reflexionar sobre los modos en los que se habitan las instituciones buscando democratizar, cada vez más, los espacios y los vínculos que se traman en las instituciones. En la misma, docentes y estudiantes trabajaron en el tono a los siguientes tópicos: Resolución 1235/23 que actualiza la perspectiva sobre convivencia institucional en comparación con el AIC vigente, cuya última reformulación se realizó en el año 2021; Revisión de las dimensiones de la ESI y de la convivencia digital en el AIC; y la Conformación del Consejo Institucional de Convivencia.

Además a través de entrevistas y reuniones con los distintos actores institucionales, espacios de escucha con los estudiantes y familias, entrevistas con profesionales, encuestas a docentes se deduce que las situaciones que con mayor frecuencia irrumpen e impactan en la convivencia escolar son:

- Formas y modos de vinculación entre los integrantes de la comunidad educativa, que no respetan las diversidades étnicas, culturales, corporales, de género, religiosas, socioeconómicas y etarias; que se manifiestan en conductas que exponen, discriminan, descalifican, segregan, excluyen, difaman, ridiculizan, ofenden, y desvalorizan al otro, en el espacio escolar y/o digital.
- La utilización de la tecnología como agente distractor u obstaculizador del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Acuerdo Institucional de Convivencia

- La utilización de redes sociales y dispositivos móviles que ponen en riesgo la integridad física, ética y/o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa, y que exponen a su vez a la institución. (fotos – videos – comentarios – etc.)
- El descuido del espacio escolar, las instalaciones y los materiales didácticos, daño en la propiedad de terceros que no se vinculan a hábitos sustentables relacionados al cuidado de la “casa común”
- Falta de concientización del cuidado del propio cuerpo y de los otros, poniendo en riesgo su propia integridad y el del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- Incumplimiento de los tiempos y espacios asignados para la realización de las actividades escolares, que alteran el clima institucional.
- Incumplimiento de las normas y leyes emanadas por las autoridades jurisdiccionales, congregacionales e institucionales que enmarcan el presente acuerdo.
- Falta de acompañamiento de las familias en el cumplimiento de los acuerdos de convivencia y de la normativa vigente.
- Comunicación deficiente entre los miembros de la comunidad educativa.
- Las prácticas juveniles actuales que irrumpen en las dinámicas escolares.

3. Fundamentación y objetivos

La institución educativa, aún cuando no se lo proponga, no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos. La escuela tiene que ir más allá y contribuir a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los estudiantes. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que son los que se vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia. En la escuela, como comunidad se produce el encuentro de sus diversos actores no sólo en relación con el saber, con el conocimiento, pero también, a través de los vínculos que se establecen entre las personas.

Nuestro marco institucional, además, propone la FORMACIÓN EN VALORES Y EN VÍNCULOS como centro de la vida escolar. La formación en valores es un desafío muy complejo al que se enfrentan la reflexión y el quehacer pedagógico porque estamos insertos en una sociedad que muchas veces muestra la violencia, la reacción irreflexiva, la intolerancia, la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la impunidad, la falta de límites claros, el desprecio por la ley, la indiferencia ante las normas y la legitimización de la autoridad.

Acuerdo Institucional de Convivencia

Educar para la convivencia, la paz, la tolerancia y el respeto por todos son ejes fundamentales para encarar un proyecto de formación en valores y es tarea insoslayable de la escuela, en comunión con las familias, para cumplir con el mandato social de formar ciudadanos respetuosos de la dignidad de las personas.

Educar para la convivencia supone desarrollar en todos los que formamos la Comunidad Educativa una visión crítica de nuestros propios actos, la posibilidad de asumir los errores, el compromiso de rectificar comportamientos inadecuados y la capacidad de resolver de manera constructiva las situaciones de conflicto.

Frente a esta tarea, la Comunidad Educativa del Instituto Inmaculada Concepción explicitamos, como eje vertebral de nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia, los HORIZONTES EDUCATIVOS que se desprenden del Ideario Educativo de los Colegio de las Hermanas Azules:

- Aprender a ser persona.
- Aprender a vivir juntos.
- Aprender a pensar y a hacer.
- Aprender a aprender.

A partir de estos Horizontes, nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

- Poner en acción las prácticas pedagógicas institucionales en una escuela que quiere vivir en clave pastoral, esto es con la espiritualidad como eje transversal de toda la formación de adolescentes, jóvenes y adultos.
- Resignificar a la escuela como ámbito democrático para el ejercicio de la reflexión, el análisis de la realidad, la participación y el compromiso. Fomentando la elección de profesores tutores, estudiantes delegados de curso, Centro de Estudiantes y aulas democráticas
- Promover la toma de conciencia de los miembros de la comunidad que tiendan a profundizar su compromiso con el cuidado de la “Casa Común” desde una mirada comprometida con el desarrollo sostenible de las futuras generaciones y el cuidado del espacio escolar.
- Favorecer el encuentro de todos en cada uno de los espacios institucionales, promoviendo la formación integral de los estudiantes y facilitando espacios de escucha y diálogo sobre las problemáticas que irrumpen en la convivencia escolar.

Acuerdo Institucional de Convivencia

- Promover actitudes y ejercicios cotidianos de respeto mutuo, diálogo y comprensión, impregnados de Carisma Azul y de la Fundadora de la congregación, Madre Emilie de Villeneuve.
- Promover el respeto y la solidaridad, la valoración de la diversidad y de la convivencia plural y democrática en la escuela y en las aulas, así como también la autonomía y responsabilidad individual y social de los miembros de la comunidad.
- Abordaje de los vínculos educativos desde la perspectiva de la ESI mediante la intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato y discriminación cualquiera sea su tipo, buscando así erradicar las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital.
- Generar conciencia sobre el cuidado propio y ajeno de las individualidades: respeto por la vida y la dignidad de la persona, y sus derechos inalienables, desde un enfoque de género.
- Enriquecer las distintas formas de prácticas comunicacionales, como medio para resolver situaciones de conflicto y de expresar posicionamiento e ideas.
- Asumir, desde un rol de cuidado, tareas, obligaciones y acciones a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.
- Garantizar la identidad de género de cada persona con respecto a la vestimenta en el ámbito escolar que no refuercen los estereotipos de género, en el marco de la construcción de subjetividades libres, diversos, democrática y justas.

4. Proceso de elaboración

El proceso de revisión del AIC responde a la necesidad de ampliar, actualizar y profundizar el existente, a fin de consolidar la convivencia a partir del diagnóstico participativo realizado.

El reconocimiento de que en las escuelas - como en la sociedad- son necesarios acuerdos permanentes, no significa que las instituciones se conviertan en estructuras rígidas, que impiden el genuino acompañamiento a los procesos de cambio que los escenarios sociales y culturales experimentan.

El presente AIC debe renovar su vigencia a partir de acciones evaluativas que produzcan ajustes oportunos, procurando afirmarse sobre acuerdos legítimos, consensos, actualizaciones y valores,

Para esta actualización del AIC se trabajó con el documento original del año 2021, y el diagnóstico participativo realizado en 2023; en el marco de una jornada institucional que tuvo

por objeto reflexionar sobre los modos en los que se habitan las instituciones buscando democratizar, cada vez más, los espacios y los vínculos que en ellas se traman. En este sentido se reflexionó sobre las distintas cuestiones vinculadas a la ESI que se encuentran explicitadas en nuestro AIC, tales como el respeto, garantía y promoción de los derechos sexuales; reconocimiento y valoración de la diversidad; y la necesidad de trabajar en todas las acciones que puedan promover y consolidar formas de relacionarse que contribuyan a erradicar las manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y el ámbito digital. Asimismo, en cuanto a la convivencia digital se destaca la importancia de la profundización de esta perspectiva en nuestro AIC, a través de la realización de acuerdos sobre su utilización dentro y fuera del aula. La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos y obligaciones, tales como acceso, utilización, aceptación de códigos, entre otros. Los insumos trabajados en el proceso son la normativa emanada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Ley de Educación Sexual Integral de Argentina N° 26.150, Proyecto Educativo Institucional, Ideario Institucional, Jornadas Institucionales de Convivencia, en continuo proceso de revisión y elaboración.

5. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática participativa y justa.

Todos los miembros de la comunidad educativa acuerdan que:

- El clima escolar debe ser armónico y ordenado, por lo tanto, nos comprometemos a evitar todas las agresiones verbales y físicas a pares, a jóvenes y a adolescentes, a adultos, tanto en los encuentros presenciales como en las redes sociales.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa; asumiendo actitudes responsables ante la sexualidad desde una perspectiva de género, atendiendo a las diversidades desde un enfoque de derecho, cuidando la salud y el cuerpo, y valorando la afectividad de los vínculos.
- Respetar las diversidades étnicas, culturales, corporales, religiosas, socioeconómicas y etarias.

Acuerdo Institucional de Convivencia

- Ser partícipes de las acciones de cuidado que tiendan a informar y prevenir sobre los riesgos (ciberacoso, grooming o exposición de personas, etc.) y el uso ético de las redes sociales; que contribuyan a erradicar manifestaciones violentas en el ámbito escolar y digital.
- Los elementos tecnológicos conviven en nuestras aulas, nos comprometemos a utilizarlos de manera responsable.
- Cumplir con la normativa emanada de las autoridades jurisdiccionales (Resoluciones; Disposiciones; otras), congregacionales e institucionales; y los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Hacer uso responsable y cuidadoso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo, a través de hábitos sustentables que se vinculen con el cuidado de la “Casa Común”, siendo conscientes de los daños que ocasionaren a las personas, edificios o a la propiedad de terceros.
- La vestimenta escolar no es un elemento que sea utilizado para diferenciarnos por género, los y las estudiantes usan equipo deportivo institucional. Los estudiantes de 6° año asistan a clase luciendo el distintivo de promoción.
- La comunicación fluída y sostenida entre los integrantes de la comunidad educativa es primordial. Por este motivo utilizamos distintos instrumentos de comunicación: Cuaderno de comunicados anual institucional, boletín/Informes de valoración bimestral / Registro de Trayectorias Escolares Institucionales cuatrimestrales/ Informes de calificaciones y trayectorias, Facebook e Instagram Institucional, comunicaciones telefónicas a la línea institucional, correo electrónico del nivel y de preceptoría, página web institucional.
- En el colegio convivimos muchas personas por lo tanto es muy necesario que cada uno circule por los lugares que corresponde, respetando los tiempos y espacios designados para cada tarea, siendo puntuales en el ingreso a la institución y a clases.
- Para una buena convivencia es fundamental cuidar las pertenencias propias, las de los demás y las instalaciones del colegio; nos comprometemos a hacer un uso responsable de las mismas.
- La Documentación escolar es una herramienta clave para el funcionamiento de la institución, por lo tanto nos comprometemos a no retenerla, ni alterarla, ni ocultarla, ni falsificarla.
- Promover prácticas de cuidado entre los distintos actores de la comunidad para alojar y contener a las y los jóvenes, y acompañar las prácticas juveniles actuales.

6. Acuerdos áulicos

Con el fin de garantizar la convivencia en el aula nos comprometemos a:

- Respetar los acuerdos de convivencia elaborados entre los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar aportes para generar un ambiente de compañerismo, solidaridad y respeto.
- Participar en las clases durante los momentos de reflexión y análisis de los temas o contenidos que se estén abordando en forma escrita, oral, individual y/o grupal.
- Expresarnos de oral u escrita acordes al ámbito escolar, evitando conductas discriminatorias, agresivas y excluyentes.
- Respetar la pluralidad de ideas y opiniones.
- Respetar los tiempos y espacios de asignados para las distintas actividades pedagógicas.
- Cumplir con las tareas áulicas y las extra áulicas, respetando tiempo y forma en la entrega y realización de actividades.
- El celular debe permanecer guardado y en silencio durante la clase. Podrá ser utilizado solamente como herramienta pedagógica de trabajo cuando el docente lo solicite. El estudiante es responsable de su uso, cuidado y tenencia.

7. Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones

Durante el ciclo escolar se llevarán a cabo distintas acciones con el objeto de mejorar la convivencia escolar y prevenir posibles situaciones que transgredan los acuerdo realizados: difusión del AIC; promoción de valores y campañas solidarias; reuniones periódicas para la revisión de la convivencia en general; tratamiento de temas recurrentes en las aulas, en las reuniones de padres, en sala de profesores o instalados en los medios de comunicación que tengan que ver con la convivencia; incluir en los proyectos de aprovechamiento de la Jornada Escolar actividades de reflexión sobre conflictos, convivencia, mediación, negociación.

Ante el incumplimiento de lo acordado en el presente documento, se aplicarán las siguientes acciones:

- Instancias de reflexión de cualquier hecho que impacte sobre la normal convivencia.
- Comunicación con las familias: cita a padres de manera individual, tanto de docentes como del Equipo Directivo; reuniones de padres grupales; intervenciones del EOE al estudiante y/o a su familia.
- Reconocimiento de lo acontecido a través del relato y narración explícita en una planilla que completa la persona que no cumplió con alguno de los puntos del AIC (Hoja de auto reflexión)
- Enmiendas con pedido de disculpas, con reparación de los vínculos interpersonales que pudieran haberse afectado, con reparación material o económica en caso de rotura, robo, daño, etc.
- Actividades pedagógicas que promuevan instancias de reflexión y de aprendizaje en relación a la falta cometida.
- Ante el incumplimiento de lo acordado o de la normativa vigente, y en función de la gravedad, y /o reiteración de la falta, se evaluará una posible sanción reparadora, por parte de los actores involucrados. Toda situación que afecte a la convivencia escolar debe tener un límite y necesariamente una consecuencia, que de ninguna manera tendrá un impacto negativo en la trayectoria escolar del estudiante.

8. Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

El CIC es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional, que asume un carácter propositivo, cuya función se centra en el asesoramiento al equipo directivo sobre acciones institucionales que propicien una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que reconoce el protagonismo de las/os integrantes de cada escuela secundaria.

El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por:

Acuerdo Institucional de Convivencia

-Equipo Directivo (1): oficiará como titular el miembro del equipo directivo que se encuentre en el turno.

- Profesores (2): al iniciar cada ciclo lectivo los estudiantes de cada curso eligen a sus profesores tutores; posteriormente los docentes votarán democráticamente entre el cuerpo de tutores un docente titular y otro suplente.

- Preceptores (2): el cuerpo de preceptores elegirá democráticamente a su representante, uno en calidad de titular y otro suplente.

- Equipo de Orientación Escolar (1): dado que el equipo es compartido con los otros dos niveles del Colegio, y no pudiendo concurrir entonces a todas las sesiones, será reemplazado por la coordinadora espiritual.

- Estudiantes (6): al comienzo de cada ciclo lectivo los estudiantes se postulan como delegados de curso, son elegidos democráticamente por sus pares. El cuerpo de delegados reunidos, eligen posteriormente a sus representantes 3 titulares y 3 suplentes; teniendo en cuenta que 2 (1 titular y 1 suplente) concurra al turno tarde.

- Centro de estudiantes (4): entre los miembros del centro elegirán democráticamente 2 miembros (uno de cada turno) en carácter de titular y 2 suplentes (uno de cada turno) para su representación.

- Personal No docente (1): será elegido democráticamente entre el personal de nuestra institución, dependiendo del turno en el que se sesione.

Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares. Se prevé la elección de titulares y suplentes para cada uno de los sectores, teniendo en cuenta respetar la misma proporción entre adultos y estudiantes, sin distinción de género. El mandato de las/os consejeras/os será de dos años, renovándose por mitades. El número de participantes deberá ser par y, en caso de empate en los votos para la toma de decisiones, el voto del director/a desempatará.

La elección se realizará una vez por año durante la primera jornada institucional para el abordaje de la convivencia escolar, a fin de poder realizar la primera sesión anual entre los meses de mayo y junio. Esta primera reunión abordará las inquietudes, intereses y necesidades de la comunidad educativa planteadas en las jornadas y las acciones propuestas por ellos, estableciéndose una agenda anual tentativa.

Acerca del funcionamiento del CIC:

a. El CIC se reunirá regularmente, y se elaborará el cronograma de reuniones anuales. Si hubiera necesidad, el equipo de conducción institucional podrá convocar a una sesión extraordinaria del CIC.

b. Las situaciones que serán abordadas por el CIC deberán estar encuadradas en una perspectiva integral, sosteniendo la resolución de conflictos desde las políticas de cuidado. En este sentido, se indica evitar las individualizaciones, manteniendo el principio de confidencialidad, resguardando la información privada y evitando la re victimización, es decir, evitando generar situaciones en las que se ponga en el centro de la escena al sujeto, en lugar de la problemática a resolver desde una perspectiva institucional.

c. Las reuniones del CIC, junto con las orientaciones y propuestas que de ese espacio surjan, serán debidamente consignadas en un libro de actas habilitado para tal fin. No podrá participar del C.I.C. ningún actor institucional involucrado, directa o indirectamente, en la situación problemática a resolver, ni podrá participar en la toma de decisiones ningún actor institucional que no sea integrante del C.I.C. Lo tratado y resuelto en el C.I.C. deberá ser mantenido en absoluta reserva, y confiado sólo al Equipo Directivo. El CIC será presidido por el Director/a y, en caso de ausencia, por quien el CIC decida de entre sus miembros. Cada integrante dispondrá de voz y voto.

d. Para analizar el caso el Consejo de Convivencia podrá acceder a la lectura de las siguientes herramientas: hoja de autorreflexión, registro de los hechos sucedidos y otros instrumentos. Posteriormente éste orientará y propondrá acciones que tiendan a reparar o modificar la convivencia escolar.

9. Planificación de las instancias de revisión de los AIC

Ante cualquier circunstancia extraordinaria, se harán revisiones y ajustes a este AIC, por ejemplo, cuando se produzca alguna situación nueva, que no esté contemplada ni pueda ser equivalente a lo expresado en este Acuerdo.

Acuerdo Institucional de Convivencia

Para ello se hará una consulta a todos los Representantes de los distintos cuerpos de la Institución (Equipo de Gestión, Profesores, Tutores de curso, Centro de Estudiantes, Delegados de curso, Preceptores) y luego, se realizará una Reunión con el CIC para hacer los ajustes necesarios.

Se realizarán las tres jornadas escolares de convivencia dedicadas a abordar con la comunidad educativa la convivencia escolar previstas según cronograma de actividades docentes, según Resolución 1235/23. En dichos momentos se revisará el presente Acuerdo y se formularán los ajustes necesarios.

Se prevee instancias de:

- Sensibilización de temas relacionados a la convivencia escolar,
- Monitoreo permanente de los acuerdos establecidos,
- Evaluación diagnóstica a principio de año y al finalizar para proyectar las acciones para el siguiente ciclo lectivo.
- Revisión según cronograma establecido por calendario escolar.